



MODELO BOLSA SUST_3	
CÓDIGO DE LA BOLSA: BS/2026/089	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 15/09/2026	BOUC: N.º 26
CATEGORÍA: PROFESOR/A SUSTITUTO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	
DEPARTAMENTO: Relaciones Internacionales e Historia Global	

1º Reunidos los siguientes miembros de la Comisión de Selección que participan en el proceso de creación de la bolsa:

PRESIDENTE José Antonio Sanahuja Perales

SECRETARIO Alberto Castillo Castañeda

VOCAL María José Pérez del Pozo

VOCAL Katty Cascante Hernández

VOCAL Alice Martini

manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2º De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de creación de bolsa de profesorado sustituto, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, resuelve y hace público:

a) La propuesta de creación de la bolsa, incluyendo al/a los siguiente/s aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
CABAÑAS AREA, SARA	7,25
WYNTER SARMIENTO, BLANCA CONSUELO	6,5
ESTABA AMAIZ, RORAIMA TIBIZAY	6,25
DE LA VEGA GALLEG0, EMILIA	6,0



b) La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia docente (0-4,5 puntos)					2. Experiencia profesional y/o investigadora (0-3,5 puntos)				3. Formación académica y docente (0-1 puntos)		4. Grado de Doctor (0-1 puntos)		TOTAL
	1.1	1.2	1.3	1.4	Total	2.1	2.2	2.3	Total	3.1	Total	4.1	Total	
CABAÑAS AREA, SARA	2,0	0,5	0,5	0,0	3,0	1,25	1,0	0,0	2,25	1,0	1,0	1,0	1,0	7,25
ESTABA AMAIZ, RORAIMA TIBIZAY	0,75	0,5	0,25	0,0	1,5	1,5	1,0	0,25	2,75	1,0	1,0	1,0	1,0	6,25
DE LA TORRE MUÑOZ, RODRIGO	0,5	0,25	0,25	0,0	1,0	1,25	1,0	0,0	2,25	1,0	1,0	0,0	0,0	4,25
CASTELLANOS AGUDO, RODRIGO	0,25	0,0	0,0	0,25	0,5	0,0	0,25	0,0	0,25	0,5	0,5	0,0	0,0	1,25
NÚÑEZ GUERRA, PAULA MARÍA	0,5	0,25	0,5	0,0	1,25	1,5	1,0	0,0	2,5	0,5	0,5	0,0	0,0	4,25
WYNTER SARMIENTO, BLANCA CONSUELO	2,0	1,0	0,5	1,0	4,5	1,0	0,25	0,25	1,5	0,5	0,5	0,0	0,0	6,5
GARCIA GASCON, JOSE LUIS	0,5	0,25	0,0	0,25	1,0	0,25	0,25	0,25	0,75	1,0	1,0	1,0	1,0	3,75
DE LA VEGA GALLEGU, EMILIA	2,0	0,75	0,5	0,75	4,0	0,25	0,25	1,0	1,5	0,5	0,5	0,0	0,0	6,0



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.1.-	EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA EN GRADO Y MÁSTER VINCULADA AL ÁREA DE CONOCIMIENTO DE LA PLAZA. 2 PUNTOS
1.2.-	DIVERSIDAD Y TRANSVERSALIDAD DE LA DOCENCIA DENTRO DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO DE LA PLAZA. 1 PUNTO
1.3.-	PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE Y MATERIALES DOCENTES PUBLICADOS VINCULADOS AL ÁREA DE CONOCIMIENTO DE LA PLAZA. 0,5 PUNTOS
1.4.-	OTRA EXPERIENCIA DOCENTE NO REGLADA, UNIVERSITARIA O NO UNIVERSITARIA. (MÁX. 1 PTO)
2.1.-	PUBLICACIONES (MONOGRAFÍAS, ARTÍCULOS Y CAPÍTULOS DE LIBRO), INDEXADAS Y NO INDEXADAS, VINCULADAS AL ÁREA DE CONOCIMIENTO DE LA PLAZA. 1.5 PUNTOS
2.2.-	COMUNICACIONES Y CONFERENCIAS PRESENTADAS EN CONGRESOS CIENTÍFICOS NACIONALES E INTERNACIONALES. PROYECTOS Y ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN VINCULADOS AL ÁREA DE CONOCIMIENTO DE LA PLAZA. 1 PUNTO
2.3.-	EXPERIENCIA PROFESIONAL VINCULADA AL ÁREA DE CONOCIMIENTO DE LA PLAZA. 1 PUNTO
3.1.-	FORMACIÓN ACADÉMICA Y DOCENTE EN RELACIÓN CON EL ÁREA DE CONOCIMIENTO. 1 PUNTO
4.1.-	GRADO DE DOCTOR Y AFINIDAD DEL DOCTORADO CON EL ÁREA DE CONOCIMIENTO. 1 PUNTO

3º c) Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión
Bordón Osorio, Javier	5
Calderón Rojas, José Andrés	1
González Rincón, Ana Cristina	5

- (1) No acredita estar en posesión del título oficial de grado o equivalente o postgrado oficial.
- (2) No acredita estar en posesión del certificado oficial de nivel de idiomas (C1).
- (3) No presenta justificante de abono de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) Otros: Firma inválida en la declaración jurada.

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado por SANAHUJA PERALES JOSE ANTONIO - ***5467** el día 23/10/2026 con un certificado emitido por AC	Firmado por CASTILLO CASTAÑEDA ALBERTO - DNI ***3190** el día 23/10/2026 con un certificado emitido
Firmado:	Firmado:

Diligencia por la que se hace
constar que la fecha de
publicación de este documento
ha sido el día:
Firmado por COUTO ARANA
MARIA ELENA - DNI
***8237** el día
27/10/2026 con un
certificado emitido por
AC Sector Público